

## LEY Nº 2288 (Original 1010)

Sancionada el 30/09/1948, Promulgada el 14/10/1948 Boletín Oficial Nº 3247del 19 de Octubre de 1948.

## El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Concédese un subsidio de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m/n.) a la Municipalidad de Cachi, para ampliación del cementerio de dicha localidad.

Art. 2°.- El gasto que demande la presente ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA- Diógenes Torres - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, Octubre 14 de 1948.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO - Juan W. Dates